COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No.3 MI-17
CAPITÁN ELKIN BARBOSA GUARNIZO

EJÉRCITO NACIONAL

2023812010450366

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023812010450366** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3- 2.21

Lugar, fecha: Bogotá D.C. 11 de noviembre de 2023

Intervienen:
Mayor LEONARDO GRAJALES CLAVIJO
Oficial Operaciones BAMAV3
Supervisor Aceptación de oferta No. 236-CENACAVIACIÓN-2023
Señor JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO
Representante Legal BAIRD SERVICE S.A.S

Asunto: ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 236-CENACAVIACIÓN-2023 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÒN DE BATERIAS PARA LOS HELICÒPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÒN DE EJÈRCITO NACIONAL DE COLOMBIA", CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA BAIRD SERVICE S.A.S.

ACTA DE INCIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 236-CENACAVIACIÓN-2023 LA ADQUISICIÒN DE BATERIAS PARA LOS HELICÒPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÒN DE EJÈRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2023.	
DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°	236-CENACAVIACIÓN-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	27 de octubre de 2023.
OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	ADQUISICIÒN DE BATERIAS PARA LOS HELICÒPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÒN DE EJÈRCITO NACIONAL DE COLOMBIA"
FORMA DE PAGO	**FORMA DE PAGO: EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN** se compromete a cancelar el valor del contrato mediante consignación en la CUENTA CORRIENTE No. 005013263, del BANCO DE BOGOTA que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 236-CENACAVIACION-2023, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA LOS HELICÓPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA" CENAC AVIACIÓN, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. **EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN** se compromete a cancelar el valor del contrato de la siguiente forma:

2023812010450366

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023812010450366** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3- 2.21

ACTA DE INCIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 236-CENACAVIACIÓN-2023 LA ADQUISICIÒN DE BATERIAS PARA LOS HELICÒPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÒN DE EJÈRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2023.	
	• **PAGO TOTAL:** Se realizará pago total equivalente a la recepción de los bienes adquiridos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción, y cargue del acta de inicio en la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Factura y/o cuenta de cobro. (Si es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016) 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los bienes, firmada por el supervisor y el contratista. **NOTA 1:** EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA ENTREGA DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. **NOTA 2:** SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA **NOTA 3:** EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016, DE IGUAL FORMA DEBERÁ OBSERVAR EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN N°000042 DEL 5 DE MAYO DE 2020 EMITIDA POR LA DIAN SEGÚN APLIQUE. **NOTA 4:** PROCEDIMIENTO PARA FACTURACION ELECTRONICA – SOLO EMPRESAS NACIONALES.

202381201045036 6

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023812010450366** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3- 2.21

ACTA DE INCIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 236-CENACAVIACIÓN-2023 LA ADQUISICIÒN DE BATERIAS PARA LOS HELICÒPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÒN DE EJÈRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2023.	
	1. El supervisor del contrato debe tener usuario creado en el sistema OLIMPIA por intermedio del cual se realiza la aprobación de facturas para el EJERCITO NACIONAL, y este será tramitado por intermedio de la sección de contabilidad de la CENAC DE AVIACION. 2. El proveedor debe realizar el proceso descrito en el manual para proveedores y/o contratistas-tramites electrónicos a través de SIIF NACION (F-D1-14), para el cargue de facturas electrónicas en el sistema OLIMPIA, por el cual se hace el proceso de recepción y aceptación de facturación electrónica de la CENAC DE AVIACION. 3. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema Olimpia por parte del proveedor debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica. 4. El supervisor una vez aprueba la factura debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado aprobada en el sistema SIIF, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago. 5. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CREDITO o NOTA DEBITO, estas deben estar de igual manera en estado aprobado en el sistema SIIF para proceder al pago. 6. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos.
CONTRATISTA	**Señor JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO** Representante Legal de la empresa BAIRD SERVICE S.A.S.
SUPERVISOR	**Mayor LEONARDO GRAJALES CLAVIJO** Oficial Operaciones BAMAV3 Supervisor de la aceptación de oferta No. 236-CENACAVIACIÓN-2023
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	**CIENTO NUEVE MILLONES DIEZ MIL PESOS MCTE ($109.010.000,00)**
CRP	132923 del 07 de noviembre de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	22 de diciembre de 2023.
LUGAR DE ENTREGA	La entrega del servicio se hará en las Instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios de la División de Aviación del Ejército (Depósito Aduanero Aeronáutico), ubicado en Bogotá D.C - Aeropuerto el dorado nueva zona de aviación entrada 6. Centro de costo (eb25).

2023812010450366

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023812010450366** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3- 2.21

ACTA DE INCIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 236-CENACAVIACIÓN-2023 LA ADQUISICIÒN DE BATERIAS PARA LOS HELICÒPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÒN DE EJÈRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2023.	
CLÁUSULA CATALOGACIÓN	**CLÁUSULA No, 20 "CATALOGACIÓN"** • El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética. • El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato. • En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN. • El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante. • El contratista proporcionará al MDN-EJC-CENAC AVIACION los siguientes documentos por intermedio del supervisor en el momento de realizar la entrega de los bienes contratados y entrega del primer paquete de pago, así: a) Formato Cláusula Contractual Catalogación en Excel FO-JEMPP-CEDE4-1473 b) Anexo Catalogación firmado c) Fichas técnicas fabricante d) Recomendaciones de vida útil, transporte, almacenamiento, destinación final e) Información fabricante f) Referencia o número de parte g) Cámara de comercio – RUT h) Copia de contrato - Entradas SAP
CLÁUSULA OFFSET	N/A

En Bogotá, el día 8 de noviembre de 2023, se reunieron el señor: **Mayor LEONARDO GRAJALES CLAVIJO**, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. 236-CENACAVIACIÓN-2023. y el señor **JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO** quien actúa como Representante Legal BAIRD SERVICE S.A.S, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio de la aceptación de oferta de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Reunión programada por el supervisor de la aceptación de oferta de fecha 8 de noviembre, una vez fue perfeccionado y expedido los documentos de la aceptación de oferta, reunión virtual mediante link https://meet.google.com/arx-xucg-xva para la reunión en Google Meet.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento de la aceptación de oferta que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

202381201045036 6

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2023812010450366** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAMAV3- 2.21

ACTA DE INCIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 236-CENACAVIACIÓN-2023 LA ADQUISICIÒN DE BATERIAS PARA LOS HELICÒPTEROS MI-17 DE LA AVIACIÒN DE EJÈRCITO NACIONAL DE COLOMBIA, PARA LA VIGENCIA 2023.	
CONSTANCIA	
El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo de la aceptación de oferta.	
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
Señor JUAN CARLOS GUERRON ZAMUDIO Representante Legal de la empresa BAIRD SERVICE S.A.S.	**Mayor LEONARDO GRAJALES CLAVIJO** Oficial Operaciones BAMAV3 Supervisor Aceptación de oferta No. 236-CENACAVIACIÓN-2023